

TRAMITE DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. Ingresar al sitio: <https://lbapw.agip.gob.ar/clavecidad/>
2. Gestionar la **Clave Ciudad Nivel 2 de Agip** para poder ingresar a la **Plataforma de Trámites a Distancia** (TAD) y seleccionar "Autorización de Actividades Económicas" de la Agencia Gubernamental de Control, Nueva Habilitación.
3. **Declaración Responsable:**
Solicitud de autorización de actividad económica deberá contar con los Datos del Titular solicitante (Persona Humana o Jurídica), Datos de la Unidad de Uso y Actividad económica solicitada.
Anexo Técnico: confeccionado por un profesional de la construcción (arquitecto, ingeniero, maestro mayor de obra) matriculado en Capital Federal, que contenga los datos del profesional interviniente y de los titulares solicitantes y toda la información de la unidad de uso (superficie, certificado de Conformación del Local, certificado de sobrecarga). Descripción y/o rubro de la actividad económica solicitada, Declaración Jurada de derecho de ocupación vigente sobre el inmueble, Declaración jurada de que la unidad de uso solicitada está autorizada o no se encuentra prohibida por el Reglamento de Copropiedad (propiedad horizontal), Declaración Jurada de cumplimiento normativo.
4. **Documentación complementaria:**
La Declaración Responsable debe acompañarse de la siguiente documentación:
 - a) **Certificado de Aptitud Ambiental.**
 - b) **Plano de Uso** de Actividad Económica, en caso de corresponder.
 - c) Autorización de Emplazamiento, en caso de corresponder.
 - d) Documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.9.9 del Código de Edificación, en caso de corresponder.
 - e) Toda aquella documentación que surja de la normativa específica de la Actividad Económica solicitada.
5. Para **Declaraciones Responsables Automáticas** se generará una oblea con código QR en el acto y la actividad podrá ser librada al uso. Ya aprobado generará el Certificado de Autorización de Actividad Económica el cual surte idénticos efectos que un Acto Administrativo emanado de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos.

Para **Declaraciones Responsables con y sin plano** se generará una oblea con código QR siendo la actividad librada al uso (salvo casos de aplicación de normativa). La aprobación final del trámite quedará sujeta a la revisión técnica analítica de la Dirección General Habilitaciones y Permisos.

Una vez aprobado la actividad quedará sujeta a la verificación Inspectiva. La vigencia de la autorización tiene un plazo de 5 años por lo que antes del vencimiento de dicho período el ciudadano deberá presentarse ante la administración para validar los datos correspondientes a su trámite (Ley 6.101).

En el caso de las **Licencias**, se generará el Código QR en el acto, indicando que la actividad “no se encuentra librada al uso” hasta la aprobación final del trámite. En virtud de ello, la solicitud quedará sujeta a la revisión técnica analítica de la Dirección General Habilitaciones y Permisos y a la verificación Inspectiva. Podrá comenzar la explotación de la actividad económica una vez aprobado el trámite. La vigencia de la autorización tiene un plazo de 15 años, por lo que antes del vencimiento de dicho período el ciudadano deberá presentarse ante la administración para validar los datos correspondientes a su trámite (Ley 6.101).

6. Una vez otorgada la Autorización, deberás gestionar el **Libro de Registro de Inspecciones Digital**, ingresando al [Portal del Libro Digital](#) con tu [Clave Ciudad Nivel 2 de AGIP](#).

Marco normativo:

- Ley 6.101
- Resolución 150/AGC/2023
- Código Urbanístico (Ley 6099 y sus modificaciones)
- Código de Edificación (Ley 6100 y sus modificaciones)

Para contactar un profesional técnico puede comunicarse a los siguientes Consejos Profesionales:

Arquitectura: 25 de Mayo 482. Tel: 5238-1068 - www.cpau.org

Ingeniería Civil: Alsina 424, 1º Piso. Tel: 4334-0086 - www.cpic.org.ar

Ingeniería Industrial: Av. Callao 220. Tel: 4372-9514/5 - www.cepii.org.ar

Ingeniería Mecánica y Electricista: Del Carmen 776. Tel: 4813-2400 - www.copime.org.ar

Agrimensura: Perú 562. Tel 4646-0691 - www.cpajn.org.ar

Cómo Obtener Clave Ciudad Nivel 2:

1. Online-Cajero Automático

<https://lbapw.agip.gov.ar/claveciudad/ayuda/niveles/#nivel2>

2. Modo presencial

Dirección General de Rentas: Viamonte 900 (Esq. Suipacha) Tel: 4323-8600/8700/8800 **ó en cualquier Comuna de la Ciudad**